

Traslados Forzosos: No negociados, peor gestionados

Los sindicatos firmantes de este comunicado, con aproximadamente el 80% de la representatividad, consideramos que la empresa ha obrado de mala fe, con una falta de sensibilidad últimamente preocupante, ya que estas medidas unilaterales no pueden afectar a un colectivo designado a dedo, debiendo ceñirse a lo que estipula el Convenio Colectivo de Banca (CCB) y el Estatuto de los Trabajadores (ET) en cuanto a traslados forzosos se refiere. Recordemos que, a principios de año, con la misma falta de sensibilidad, notificaron en Cataluña 12 movilidades geográficas.

Cuando la empresa comunicó a 23 compañeras y compañeros los traslados forzosos, las secciones sindicales hemos presentado alegaciones en todos aquellos casos en los que el traslado, o bien afectaba a personal de especial sensibilidad (embarazadas, afectados por la Ley de Dependencia, etc.) o bien no cumplían con los requisitos que marca el ET y el CCB.

Después de presentar las alegaciones, la empresa ha rectificado y dejado sin efecto 3 traslados. Los 20 compañeros y compañeras que siguen afectados pueden impugnar la decisión empresarial por la vía judicial.

Reclamamos a la Dirección medidas alternativas como:

- Publicar una oferta interna en condiciones para que cualquier empleado y empleada del Territorio afectado pudiera acceder de forma voluntaria.
- Iniciar un proceso de negociación con la Representación Legal de los Trabajadores de medidas alternativas y voluntarias, que sí existen, como incentivar los traslados, prejubilaciones voluntarias y otras medidas todas ellas que hubieran evitado situaciones personales desagradables, traumáticas en muchos casos.

Por ello, exigimos a la empresa que rectifique y anule todos los movimientos pendientes de realizar y convoque una reunión con toda la RLT en la que se debatan las medidas alternativas posibles.

Asimismo, apelamos a la responsabilidad empresarial para que abandone cualquier iniciativa unilateral que tenga sobre derechos adquiridos de la plantilla y abogue por fomentar la relación institucional que debe existir en cualquier empresa de este tamaño con la representación de los trabajadores a fin de mejorar el clima social.

Recomendamos: A todo aquel que esté afectada o afectado, que se ponga en contacto de forma urgente con su sección sindical, con el fin de asesorarse y poder presentar la impugnación correspondiente.